

BOLETIN



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 1 DE OCTUBRE DE 1981

Núm. 223

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se recibiera, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las obras de reparación del C. V. "Valdesamario a Agrados de Ordás, cuyo adjudicatario es TICASA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de septiembre de 1981.—
 El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

4937 Núm. 3306.—460 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las obras de reparación del C. V. de "Salce a Pandorado" cuyo adjudicatario es TICASA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el

Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de septiembre de 1981.—
 El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.
 4937 Núm. 3307.—480 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el "BOLETIN OFICIAL de la Provincia" y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles

ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de

la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el

artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alonso Manrique Alberto	León	Seg. Social Agraria	1979 80	2.044
Alonso Vázquez Mariano Hj	Idem	Idem	1979-80	3.518
Alonso Viejo Juan Luis	Idem	Idem	1980	2.430
Carbajo Lozano Leandro Hr	Idem	Idem	1978-79-80	4.325
Explotaciones Agropecu S. A.	Idem	Idem	1978-79 80	5.767
Feo Feo Ezequiela Hr	Idem	Idem	1979 80	4.086
Feo Robles José Vd. de	Idem	Idem	1978 79-80	3.785
Fernández López Angeles	Idem	Idem	1978-79-80	3.606
Fernández Martínez Elisa	Idem	Idem	1978-79-80	2.884
Ferrero Iglesias Miguel	Idem	Idem	1979 80	2.497
García Cañas Enrique	Idem	Idem	1978 79 80	2.103
García Chacón Sarab Justo	Idem	Idem	1978-79-80	5.407
García Glez. Ovidio	Idem	Idem	1978 79 80	1.982
García Méndez Julia	Idem	Idem	1978-79 80	5.230
García Millán Rosa HJ	Idem	Idem	1978-79 80	1.982
González Fernández Santos	Idem	Idem	1980	1.542
Gordón Aller Miguel Hr	Idem	Idem	1978-79-80	2.524
Gordón Fernández Joaquín	Idem	Idem	1978-79	5.743
López García Santos	Idem	Idem	1978-79-80	2.342
López González Mariana	Idem	Idem	1979 80	4.427
López Robles Maria	Idem	Idem	1979-80	3.859
López Rubio Bartolomé	Idem	Idem	1978 79-80	2.524
Llamas Angel y V	Idem	Idem	1978 79 80	1.982
Mallo García Emiliana	Idem	Idem	1978-79 80	2.165
Marcos Rodríguez Francisco	Idem	Idem	1978-79-80	4.325
Martínez Hijos de Melchor	Idem	Idem	1978 79-80	2.524
Martínez Cabezas Rafael	Idem	Idem	1978-79 80	3.966
Rodríguez Brugos Manuel y Felipe	Idem	Idem	1978-79-80	1.982
León	Idem	Idem	1978 79-80	2.705
Rodríguez Villanueva José	Idem	Idem	1980	2.244
Sacristán Montalvo Higinio Hr	Idem	Idem		

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4799

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. n.º 26.870.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D.ª María de los Angeles Rodríguez Voces, con domicilio en la Avda. de Portugal, n.º 162, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 200 KVA. y línea de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden

del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a doña María Angeles Rodríguez Voces la instalación de un transformador de 200 KVA. y línea de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: En el centro de transformación, tipo intemperie existente en la industria de la peticionaria se sustituirá el actual transformador de 75 KVA. por otro trifásico de 200 KVA., tensiones 6-15 kV/398-230 V., completándose la instalación con una línea de baja tensión aérea con conductor trenzado aislado, quedando ubicada la instalación en terrenos de la industria sita en el paraje "Banegas" en Valdealoba (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4939 Núm. 3309.—1.180 pts.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. I.A.T. 26.998.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación y línea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Agustín Ordiz Zapico y cuatro más, con domicilio en Quintana de Rueda (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana de Rueda, paraje "El Mirador".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias fincas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV (20 KV.) con conductor de al-ac de 43 mm.2 (LA-40), aisladores de vidrio ESA n.º 1507 en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Eléctrica de S. Cipriano de Rueda y quince metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 7 KVA., tensiones 6 KV/380-220 V. que se instalará en la margen izquierda KM. 21/400 en la Ctra. de Palanquinos a Cistierna en Quintana de Rueda, y una línea aérea trifásica de un solo circuito a 380-220 V., con conductor trenzado aislado, de aluminio de 3,5×16 mm2. y apoyos de madera de pino creosotado de 120 metros de longitud que cruza la carretera antes citada en el Km. 21/400.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 415.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4938 Núm. 3308.—1.220 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte: 26.949. - R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sueros de Cepeda a Villameca.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea mejorando el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac de 54,6 mm2. (LA-56) aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apo-

yos de hormigón vibrado con cruces Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo UESA con origen en Sueros de Cepeda y una longitud de 5,54 Kms. por los términos de Sueros de Cepeda, Donillas y Villameca, cruzándose los ríos Tuerto y Villar, la carretera de Astorga a Pandorado pkm. 19/54 y carretera de Confederación Hidrográfica del Duero, pkm. 1/50, líneas telefónicas de la C.T.N.E., carretera a Porqueros s/km., línea eléctrica a 220 V. de U.E.S.A. y caminos de fincas.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.588.204 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4880 Núm. .3267 - 1.260 ptas.

**

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que por la Dirección General de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

13.675, "Canseco Dos", carbón, 480 hectáreas. Cármenes y Valdelgueros.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 23 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4914 Núm. 3292.—420 ptas.

**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que por la Dirección General de Minas con fecha 12 de junio de 1981, ha sido otorgado el permiso de explotación que se cita, de las provincias de Orense y León:

Número: 14.041 (en Orense, 4.255), nombre: "Leorense I"; mineral: recursos sección C); cuadrículas: 324; meridianos: 3º 06' y 3º 15' W.; paralelos: 42º 31' y 42º 27' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régi-

men de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 22 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4915 Núm. 3293.—460 ptas.

**

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Trabado Vallejo, vecino de Fabero, calle Queipo de Llano, n.º 74, se ha presentado en esta Delegación a las trece horas del día 14 de julio de 1981, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la sección C, de noventa y nueve cuadrículas, que se denominará "Marta", sito en los términos municipales de Barjas, Trabadelo y Vega de Valcarce.

Hace la designación de las citadas 99 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6º 53' 20"	42º 40' 00"
2	6º 53' 20"	42º 36' 20"
3	6º 56' 20"	42º 36' 20"
4	6º 56' 20"	42º 40' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número catorce mil ciento setenta (14.170).

León, 16 de septiembre de 1981.—Miguel Casanueva Viedma.

4916 Núm. 3294.—860 ptas.

**

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Gregorio Díez Domínguez, vecino de Besande (León), se ha presentado en esta Delegación a las diez horas y veinte minutos del día 19 de agosto de 1981 una solicitud de permiso de investigación de carbón de sesenta y tres cuadrículas, que se denominará "Virgen del Rosario", sito en los términos municipales de Boca de Huérgano, Prioro y Pedrosa del Rey.

Hace la designación de las citadas 63 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	4º 58' 00"	42º 56' 20"
2	4º 58' 00"	42º 54' 00"
3	4º 55' 00"	42º 54' 00"
4	4º 55' 00"	42º 56' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número catorce mil ciento setenta y cinco (14.175).

León, 16 de septiembre de 1981.—
Miguel Casanueva Viedma.
4917 Núm. 3295.—840 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Celadilla del Páramo

Esta Junta anuncia la enajenación en pública subasta de once fincas calificadas de propios propiedad de dicha Junta Vecinal.

El Pliego de condiciones puede examinarse en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal durante los días laborables.

El comprador de cada finca deberá abonar el importe de los anuncios de la subasta y demás gastos que origine el expediente.

La subasta será individualizada finca por finca al alza el día 18 de octubre de 1981, a partir de las doce de la mañana en la casa del pueblo de Celadilla.

Fincas objeto de subasta:

Polygono	Finca N.º	Extensión en m.²
13	64	1.340
13	40	2.790
14	87	17.155
14	143/2	1.965
14	174	6.395
15	32/1	14.980
15	166	10.240
16	39/2	2.640
17	62	12.850
18	8/2	1.000
18	25	1.665

Villadangos, a 22 de septiembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).—El Presidente, de la Junta Vecinal (ilegible).
4894 Núm. 3269.—700 ptas.

Junta Vecinal de Villaquilambre

La Junta Vecinal de Villaquilambre en sesiones celebradas el 27 de mayo y 5 de junio de 1981, acordó enajenar a la Universidad de León, una parcela de 130.000 m.², en el paraje conocido por el "Páramo", para destinarla a Granja Experimental.

Dicha parcela es segregada de las fincas de los bienes de propios de esta Entidad conocidas por "Presa Vieja" y "Rodal".

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y formularse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaquilambre, 2 de septiembre de 1981.—El Presidente (ilegible).
4941 Núm. 3318.—400 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

Cea. 4746

ORDENANZAS

La Vega de Almanza, Ordenanza reguladora del servicio de agua a domicilio con sus tarifas.—15 días. 4865

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto

Matallana de Torío
Laguna Dalgá

Valladolid, 25 de septiembre de 1981.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 4942

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 323 de 1981 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de Junta de Aguas de Las Bodas (Ayuntamiento de Boñar) (León) y don Adolfo Fernández López y don Antonio González Alonso, contra acuerdo del Ayuntamiento de Boñar de 11 de mayo de 1981 por la que se autorizaba a don Pedro Rodríguez Villa y otros para que pudieran enganchar a la red de aguas del pueblo de Las Bodas y contra el de 13 de julio de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anteriormente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

4927 Núm. 3316.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 333 de 1981 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Antonio León Domínguez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, adoptada en reunión del 25 de marzo de 1981, por la que se fijó la indemnización a percibir por la extinción del arrendamiento de un local comercial en la planta baja de la casa n.º 3 de la calle Fernando Miranda, de Ponferrada, por inclusión de ésta en el Registro Municipal de Solares y contra la adoptada por el mismo Jurado en su reunión del 8 de julio de 1981 mediante la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

4926 Núm. 3317.—880 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 339 de 1981 se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, en resolución de fecha 3 de septiembre de 1981, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con fecha 31 de agosto de 1981, sobre ejecución de las obras de la Casa Consistorial.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

4943 Núm. 3315.—600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 488/81, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de León, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida-Carrillo y dirigido por el Ldo. don Carlos-J. Miguélez Mateos, contra D. Felicísimo Alonso González y doña Martina Chamorro Fernández,

mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Zuares del Páramo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de ciento ochenta y una mil setecientos treinta pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Felicísimo Alonso González y doña Martina Chamorro Fernández y con su producto pago total al ejecutante Caja Rural Provincial de León de las ciento ochenta y una mil setecientos treinta pesetas reclamadas, interés de esa suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4933 Núm. 3303.—1.180 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 428/1976, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra D.^a Gloria Carmen Martínez Hernández, casada con D. Mario Zapatero Cristóbal, vecinos de esta capital —procesalmente en situación de rebeldía—, sobre pago de 300.000 pesetas de principal y 130.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en el que a petición de la parte ejecutante por resolución de hoy he acordado anunciar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que pericialmente ha sido valorada, la participación de un tercio de un dozavo, en nuda propiedad, más otro tercio de dos doceavos en pleno dominio, embargados como de la pertenencia de los referidos, para garantizar aquellas responsabilidades, sobre el inmueble que se describe así:

Urbana.—Edificio en León, en la Avenida de la República Argentina, sin número, con chafalán a dicha Avenida y la calle Villa Benavente, construida sobre un solar de seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados de superficie, que linda: frente, en recta de quince metros, dicha Avenida de la

República Argentina; izquierda, entrando, en diecisiete metros, la calle Villa Benavente; derecha, en veintisiete metros, más de la Sociedad González Roldán, y fondo, solares de González Roldán; entre las calles de Villa Benavente y Avenida de la República Argentina, hace chafalán de diecisiete metros de línea. Dicho edificio tiene dos portales, con doce plantas y ático, destinado a treinta y ocho viviendas y locales de negocio. La construcción es a base de cimientos de hormigón en masa, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, cubierta de fibrocemento, forjado, solerías, parquet hidráulico, forjados rio cerámico, carpintería metálica y de madera, escaleras a la catalana y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría, siendo la superficie total construida de siete mil novecientos diez metros cuadrados.

Valorada dicha participación pericialmente en la suma de seis millones setecientos mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, a las once horas del día treinta y uno de octubre próximo, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta; que la certificación de cargas correspondiente obra en los autos referidos, pudiendo ser examinado por quienes interese y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4961 Núm. 3333.—1.800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 617/81, se tramita demanda incidental de divorcio, promovida por doña María del Carmen Míguez García, mayor de edad, separada y vecina de San Andrés del Rabanedo, que litiga en concepto de pobre, contra su marido don Pedro Cabeza Alvarez, mayor de edad, vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a dicho demandado para que, dentro del término de veinte días, comparezca y

conteste a dicha demanda de divorcio, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 16 de septiembre de 1981.—E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4928

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Cédula de segundo emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantía núm. 62/81, promovido por D. Jesús Potes Dereijo, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra D. Romualdo Arias Blanco, mayor de edad, casado, industrial, doña Piedad de Arriba Sobredo, mayor de edad, viuda, sus labores, en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad, Piedad y Carlos Álvarez de Arriba, ambos vecinos de Ponferrada, y contra los ignorados y desconocidos herederos del finado D. Gustavo Álvarez López, en reclamación de pesetas 2.500.000, en virtud del emplazamiento hecho por edictos a estos últimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de E. Civil, por medio de esta cédula se hace un segundo llamamiento con nuevo emplazamiento a los citados ignorados y desconocidos herederos del difunto D. Gustavo Álvarez López, concediéndoles el plazo de cinco días hábiles para personarse en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio procedente en derecho.

Y para que este segundo llamamiento y nuevo emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario acctal. (ilegible).

4906

Núm. 3279.—880 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, en resolución de esta fecha ha admitido a trámite la demanda incidental de pobreza, registrada con el núm. 96/81, promovida por D. Elías Vales Lamas y su esposa doña Severina Arias Díez, en su propio nombre y el primero en su condición de tutor de su nieto de 3 años de edad, David Vales Arias que con él convive, siendo mayores de edad, pensionista y sus labores, respectivamente, vecinos de Bembibre del Bierzo, representados por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra los herederos desconocidos del finado D. Juan-José Hevia Ballesteros, mayor de edad, soltero, natural de Rabanal del Ca-

mino y residente en Madrid, c/ Hacienda Pavones núm. 20, contra la Entidad "Mutua Madrileña Automovilística", con domicilio en Madrid, c/ Almagro 40, contra D. Isidro Ramos Reyero, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Plasencia, Travesía Colmenar, 2-1.º C, contra la Compañía Española de Seguros Occidente, con domicilio en Madrid, calle Cedaceros núm. 9, y contra el señor Abogado del Estado en esta provincia, al objeto de obtener el beneficio de pobreza para promover juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, y ha mandado el señor Juez conferir traslado de la demanda, con emplazamiento a todos los demandados.

En su virtud, y en méritos a desconocerse a los herederos del finado D. Juan-José Hevia Ballesteros, por medio de esta cédula se les emplaza para que dentro del término de nueve días y cuatro más concedidos en atención a la distancia de los restantes demandados, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en el incidente y le contesten dentro del propio plazo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, libro la presente cédula, en Astorga, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario acctal. (ilegible).

4905

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 670 de 1981, por el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la lesionada Faten Mousa Hassan y Mamoud Mohamed Atia, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (ilegible)

4829

Núm. 3268.—840 ptas.

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1316/80, por el hecho de imprudencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Angel Martín Gómez cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4853

Núm. 3312.—820 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de citación

De orden de S. S. y dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 572/80, sobre lesiones por imprudencia en accidente de circulación, siendo perjudicados Benito Aller Álvarez y Cecilia Aller Aller, residentes en el extranjero, hoy en ignorado paradero, y Hermelinda García Aller, vecina de Antón del Valle, contra Manuel Salguero Roque, vecino de Santa Coloma de Gramanet, c/ Mayor, 56; por la presente se citan a los perjudicados, hoy en ignorado paradero Benito Aller Álvarez y su esposa Cecilia Aller y Aller, de comparecencia ante este Juzgado para el día diecinueve de octubre próximo y hora de

las doce treinta, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento con apercibimiento que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, e instruyéndole del contenido del art. 8.º del Dcto. de 21-11-52.

Astorga, 22 septiembre 1981.—El Secretario, M. Monje.
4931 Núm. 2319.—680 ptas.

Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía 19

Requisitoria

Aben-Said Eugenio Ríos Fernández, nacido el día ocho de febrero de 1961, hijo de Lauro y Faustina, de estado civil soltero, natural de Baracaldo (Vizcaya), y vecino de León, calle Lancia núm. 14, de profesión Administrativo, de estatura un metro sesenta y ocho centímetros, no constando más señas personales, procesado en causa s/n., por el presunto delito de "deserción", comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía n.º 19, de guarnición en San Roque (Cádiz), don Antonio Bonany Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de no hacerlo en el plazo de quince días.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Roque, 22 septiembre 1981.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Bonany Rodríguez. 4940

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en diligencias de apremios gubernativos que en esta Magistratura se siguen por descubiertos a la Seguridad Social por los importes y contra los apremiados que se relacionan, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Expte. 84/78.—Apremiado: Talleres Vial, S. L., con domicilio en Onzonilla, Ctra. Zamora, Km. 8; principal adeudado: 218.618 pesetas con más 44.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una máquina ensambladora tasada en 80.000 pesetas; un compresor marca Puska, valorado en 20.000 pesetas; dos máquinas de cortar Elvasa, tasadas en 25.000 pesetas; una máquina de cortar Alemany, tasada en 10.000 pesetas; una prensa hidráulica tasada en 15.000 pesetas; una máquina rasuradora Elvasa tasada en 15.000 pesetas; una máquina

de escribir Hispano-Olivetti, tasada en 10.000 pesetas y una máquina de calcular Cannon, valorada en 10.000 pesetas. Los citados bienes se encuentran depositados en poder de D. Bernardo Prieto Campano, domiciliado en Onzonilla. (León).

Expte. 188/80 y otros.—Apremiado: Angel Rodríguez Fernández, domiciliado en La Bañeza, plaza Obispo Alcolea, 6; principal adeudado: 747.858 pesetas con más 225.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Renault, LE-57.173, tasado en 80.000 pesetas.

Expte. 1.135/79 y otros.—Apremiado: Transportes Feliz, S. L., con domicilio en Ponferrada, Ramón y Cajal, 11-4.º; principal adeudado: 254.269 pesetas con más 80.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo OR-12.096, tasado en 500.000 pesetas; un vehículo Renault LE-40.371 tasado en 50.000 pesetas; un vehículo Pegaso LE-0550-D, tasado en 3.500.000 pesetas; un vehículo Pegaso LE-5742-F, tasado en 4.000.000 de pesetas; y un vehículo Barreiros LE-0147-C, tasado en 3.000.000 de pesetas.

Expte. 798/79 y otros.—Apremiado: María Rosa Alonso Amenz, domiciliada en León, Paseo de la Ronda, 13-2.º; principal adeudado: 189.207 pesetas con más 41.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Opel LE-7212-A, tasado en 120.000 pesetas.

Expte. 936-7/79.—Apremiado: Manuel Rabadán Villares, domiciliado en León, Burgo Nuevo, 1-3.º; principal adeudado: 6.451 pesetas con más 5.700 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Seat, LE-2224-E, tasado en 300.000 pesetas.

Expte. 1.440/79 y otro.—Apremiado: Gonzalo Gómez Ovalle, domiciliado en Ponferrada, paseo de Los Abetos, 2; principal adeudado: 375.438 pesetas, con más 120.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Seat LE-7520-E, tasado en 500.000 pesetas, y un vehículo Sava LE-7552-C, tasado en 400.000 pesetas.

Expte. 2.383/74 y otros.—Apremiado: Santiago J. García Fernández, con domicilio en León, Sierra Pambley, 1; principal adeudado: 155.603 pesetas, con más 48.000,00 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo HU-36.542, tasado en 50.000 pesetas; un vehículo LE-0920-B, tasado en 80.000 pesetas; un vehículo M-9714-S, tasado en 150.000 ptas.; un vehículo M-4515-M, tasado en 150.000 pesetas; un vehículo M-3279-Z, tasado en 110.000 pesetas; un vehículo M-8166-F, tasado en 120.000 ptas.; un vehículo M-8165-F, tasado en 120.000 pesetas; un vehículo M-1673-F, tasado en 100.000 pese-

tas; una balanza marca Diana de 5 kilogramos, tasada en 20.000 pesetas; una caja Gispert, registradora, tasada en 60.000 pesetas, y una estantería-mostrador tasada en 80.000 pesetas.

Expte. 23/79.—Apremiado: Dámaso Fernández Fernández, con domicilio en Velilla de la Reina (León); principal adeudado: 8.712 pesetas, con más 5.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Seat O-107.528, tasado en 200.000 pesetas.

Expte. 648/77.—Apremiado: Armand Farto Fernández, domiciliado en León, 2.ª Travesía de Araduey, 2; principal adeudado: 1.677.714 pesetas con más 380.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una sierra cortadora metálica, tasada en 80.000 pesetas; un torno con motor eléctrico, tasado en 60.000 pesetas; tres taladros con motor eléctrico, tasados en 30.000 pesetas y un juego de tres taladros con motor eléctrico valorado en 30.000 pesetas.

Expte. 795/79 y otros.—Apremiado: Enrique Presa García, domiciliado en León, Avda. Padre Isla, n.º 2; principal adeudado: 912.887 pesetas con más 236.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Seat LE-1396-B, tasado en 300.000 pesetas.

Expte. 745/77 y otros.—Apremiado: Saturnino Esteban Alonso, domiciliado en León, Ctra. Zamora - La Cañada, 6; principal adeudado: 1.158.798 pesetas con más 349.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Seat LE-3066-A, tasado en 400.000 pesetas.

Exhorto 8/78.—Apremiado: Daniel Vuelta Fernández, con domicilio en Villafranca del Bierzo, Avda. Bernardo Díez Ovelar; principal adeudado: pesetas 489.852, con más 135.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un vehículo Pegaso cuatro ejes LE-45992, tasado en pesetas 1.500.000; un vehículo Barreiros cisterna, LE-38.422, tasado en 1.000.000 de pesetas; un vehículo Barreiros cisterna LE-38.282, tasado en 1.000.000 de pesetas, y un vehículo Pegaso 4 ejes LE-36.725, tasado en 1.500.000 pesetas.

Exhorto 6/79.—Apremiado: Comercial de Electrodomésticos, domiciliado en León, Maestro Pastrana, 10; principal adeudado: 82.774 pesetas con más 25.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: los derechos de traspaso de la sexta parte de los locales de la Cadena Hogar, correspondientes a Comercial de Electrodomésticos (Isidro Martínez Borrego), tasados en 500.000 pesetas.

Los bienes quedan depositados en poder de la persona que se indica donde pueden ser examinados, haciéndose la subasta a riesgo del comprador. Se advierte a los licitadores que los expe-

dientes se encuentran, para que puedan ser examinados, en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrante, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados tendrá lugar en esta sala de audiencia el día 21 de octubre y hora diez treinta de la mañana, y sucesivamente las posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 % del precio de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de la adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, doce de septiembre de 1981.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

4932 Núm. 3291.—4.200 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 887 a 889/81, seguidos por salarios y liquidación final a instancias de Juan José González Fernández y otros, contra Mauricio Arias Robles, y otro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que estimando las demandas a las que queda hecha mención, condeno al demandado Mauricio Arias Robles, a abonar a cada uno de los actores que seguidamente se expresan, y por los conceptos que son objeto de reclamación, las cantidades que asimismo se indican: a Juan José González Fernández, 157.318 ptas.; a Luis Francisco Carreño Martínez, 135.521 ptas.; y a Félix Ramón Tascón Salvador, 182.636 ptas.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo,

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 3965/5 y bajo el epígrafe recurso de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Juan F. García Sánchez.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Mauricio Arias Robles, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.

4857 Núm. 3232.—1.260 ptas.

En autos 1458-9/79, ejecución 90/81, seguidos por despido a instancia de Luisa Valcarce Rodríguez y otro contra José Luis Otero Méndez, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón, y se decreta la ejecución contra la Empresa José Luis Otero Méndez (Comercial Otero), y como trámite previo al embargo, requiérase a la misma, para que dentro del término de cuatro días, manifieste su conformidad o disconformidad con la liquidación presentada por el actor.

Lo acordó y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa José Luis Otero Méndez (Comercial Otero), cuyo último domicilio conocido era en Ponferrada, c/ General Mola número 41, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4856 Núm. 3231.—680 ptas.

Anuncios particulares

Cámara Agraria Local de El Burgo Ranero

Hallándose pendientes de subasta los pastos existentes en el Polígono denominado «El Payuelo» del término municipal de El Burgo Ranero (León), el que según la tradición inmemorial del mismo se halla incurso en el artículo 68 del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de (6 6 69).

La subasta se celebrará el día 10 de octubre de 1981, a las 12 horas en los locales de la Cámara Agraria Local y podrán en su primera subasta, concurrir solamente los ganaderos que lo justifiquen legalmente y sean de la localidad como prioridad concedida a los mismos.

Si en la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el próximo día 24 de octubre del mismo año y en el mismo lugar y hora que la anterior. A esta subasta pueden concurrir cualquier ganadero sea su residencia de donde quiera, sin preferencia de lugar siempre que acrediten su condición de ganadero mediante la Cartilla Sanitaria de tal.

En la Secretaría de la Cámara, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlos los oportunos pliegos de condiciones para concurrir a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo Ranero, a 26 de septiembre de 1981.—El Presidente, (ilegible).

4977 Núm. 3334.—720 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA REGUERA DE VAL DE
SAN MIGUEL DE ESCALADA,
VEGA DE LOS ARBOLES Y
VALLE DE MANSILLA

Vega de los Arboles

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria que se celebrará en Vega de los Arboles a las diez y seis horas del día siguiente a los treinta días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL en primera convocatoria; y veinticuatro horas después en segunda si en la primera no hubiese mayoría.

En dicha convocatoria se tratará un único punto:

Si conviene la construcción de la presa o puerto de hormigón y condiciones para llevar a efecto dicha obra.

Vega de los Arboles, 23-9-1981.—El Presidente de la Comunidad, H. Robles Carcedo.

4936 Núm. 3314.—480 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1981